

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7874** *Real Decreto 334/2021, de 11 de mayo, por el que se indulta a don Luis Miguel Fernández García.*

Visto el expediente de indulto de don Luis Miguel Fernández García, condenado por el Juzgado de lo Penal número 5 de A Coruña, en sentencia de 19 de octubre de 2018, como autor de un delito de hurto a la pena de ocho meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2016, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de mayo de 2021,

Vengo en indultar a don Luis Miguel Fernández García la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que cumpla el programa de deshabituación de alcohol y drogas que se recomiende por la Unidad de Atención de su lugar de residencia durante el plazo de dos años, y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de mayo de 2021.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN CARLOS CAMPO MORENO